



D. Juan Bautista Latorre, D. José Molina, D. Cristóbal Botan, Rigidores; D. Don. de Paula María Mateos; y D. Joaquín Roman Mercedes, Sindico

Citacion

Se dio cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este labido por los Porteros de sala en virtud de cédula interdictiva, mandada despachar por el Sr. Alcalde primer Presidente al objeto de q. se ha hecho expresion.

El Ref. de la 1.ª Brig. sobre fon. Don.

Se ha visto un oficio del Sr. Jefe de la cuarta Brigada de Artilleria Nacional de esta Prov.ª fha en hoy, pidiendo socorro para dos comp. de este Batallon, con tubos y cuatro Lanceros, para evacuar una comision que se le ha conferido, y entendiendola Ciudad ACORDO. Se contesto a dicho Sr. Jefe, que esa Corporacion no se halla con fondos para suministrar a aquella fuerza, pero que atendida la importancia de ese servicio se ocupa incesantemente con el mayor celo haber si puede proporcionar recursos; y que se oficio al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, recordandole lo que se tiene dicho en oficio se diez del corriente, ponderandole el conflicto en que se ve esa Corporacion; y excitando a su Sra para que se tirva con brevedad que el caso requiere lo que estimare resolver, en vista de lo que se tiene manifestado.

El Proveedor sobre

Se vio una reclamacion de Andres Padilla, Proveedor de las Tropas, manifestando no tiene fondos para seguir suministrar, y que a mas tiene contralidos empeños, para lo que ha hecho; y para todo necesita a lo menos cuatro mil d. y la Ciudad ACORDO. Que siendo este un servicio, q. no cabe en el demora, se pare la orden competente al Tesorero de contribuciones D. Martin Blaya, para que si hay fondos entregue al Proveedor Andres Padilla la cantidad citada, y si no lo que pudiere haberse.

La Ciudad ACORDO. Que si en poder del Depositario de Propios D. José María Puyatubiere algunos fondos

